

NÚMERO DE LICENCIAS DE PESCA POR CATEGORÍA EN EL AÑO 2018.

El ejercicio de la pesca marítima de recreo en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Canarias requiere estar en posesión de la correspondiente licencia, la cual podrá solicitarse durante todo el año, y tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de su expedición o renovación.

La licencia de pesca marítima de recreo, es un documento administrativo de carácter personal e intransferible, que habilita a su titular para su ejercicio, siendo necesario para su validez y eficacia que se acompañe del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad del poseedor.

Atendiendo a las distintas modalidades de pesca marítima recreativa que pueden ser practicadas, las licencias se clasifican en las siguientes:

- **Licencia de 1ª clase:** Es la que autoriza la práctica de la pesca de recreo desde embarcación, utilizando el curricán de superficie.
- **Licencia de 2ª clase:** Habilita para la práctica de la pesca recreativa submarina.
- **Licencia de 3ª clase:** Autoriza la práctica de la pesca marítima de recreo en superficie, efectuada desde tierra o desde embarcación sin utilizar el curricán de superficie.

El servicio de Inspección Pesquera de la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias durante el año 2018 ha concedido el siguiente número de licencias:

Categoría 1ª :	416
Categoría 2ª :	1.480
Categoría 1ª y 2ª :	24
Categoría 1ª y 3ª :	2.197
Categoría: 1, 2 y 3 :	258



Categoría 2ª y 3ª : 494

Categoría 3ª : 24.251

TOTAL:..... 29.120

Del número total de licencias, hay que destacar que 400 licenciadas han sido concedidas mediante un proceso completamente telemático, en funcionamiento desde el 6 de junio de 2018.